



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.031

**Marzo 24 de 2023**

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **008** para contratar: “**El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa**”.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

### CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública No. **008** de 2023, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA propuesta** de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	SUPERMERCA DO BOOM S.A.S	16/03/2023	4:57 p.m.	\$ 9.000.000

INEM

Educando en Arte,  
Ciencia y Virtud. 1970-2023

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

### RESUELVE

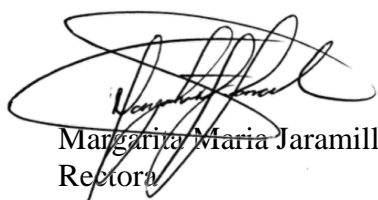
**Artículo primero:** Adjudicar la invitación pública **No. 008** a la empresa **SUPERMERCADO BOOM S.A.S**, con Nit 811.028.624-1 representada por el señor **EDISON ALBERTO GIRALDO GOMEZ** identificado con c.c. 8.163.580 de Envigado.

**Artículo segundo:** El plazo para la ejecución de este contrato de servicios se fija en un término de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del contrato.

**Artículo tercero:** Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos...**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 8** de marzo 13 de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.



Margarita Maria Jaramillo Guzmán  
Rectora



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**